

A N E X O Y

BARENO DE MERITOS

Condición General.

Sólo serán valorados aquellos méritos que tengan relación con el puesto de trabajo que se trate de proveer.

1. Méritos preferentes.

A) Trabajos desarrollados en puestos anteriores relacionados con las funciones correspondientes del puesto.

a) Por el desempeño de puestos con igual o superior nivel de complemento de destino, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Por el desempeño de puestos con inferior nivel de Complemento de Destino, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos por año.

La puntuación máxima de este apartado será de 4,00 puntos.

B) Curso de formación y perfeccionamiento.

Sólo se tendrán en cuenta los realizados por Instituciones de titularidad pública, valorándose en función de su dificultad, duración y superación de pruebas. No podrá otorgarse menos de 0,10 por curso ni más de un punto por cada uno de ellos, y hasta un máximo de 2 puntos.

C) Titulaciones académicas:

1. En ningún caso serán considerados aquellos títulos exigidos para la obtención de una de grado superior que obtengan puntuación, salvo

en los casos de Premio Extraordinario Fin de Carrera, Grado de Doctorado o Premio Extraordinario en Doctorado.

2. No será objeto de valoración la titulación específica que, en cada caso, fuera requerida como indispensable para la provisión del puesto.

-Por examen de licenciatura, hasta 0,50 puntos.

-Por títulos de grado Superior 0,75 cada uno hasta 1,50 puntos

-Por premio extraordinario fin de carrera, 0,50 puntos.

-Por Grado de Doctorado, 0,50 puntos.

-Por premio extraordinario de Doctorado, 0,50 puntos.

-Por títulos de Grado Medio 0,50 cada uno, hasta un punto.

-Por títulos de Bachiller Superior o equivalente 0,375 cada uno, hasta 0,50 puntos.

- La suma total de los méritos por este apartado no podrá superar los 2 puntos.

D) Antigüedad del servicio:

-Por cada año reconocido, 0,15 puntos, hasta un máximo de dos puntos.

No se computará a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

E. Méritos no preferentes.

- Hasta 3 puntos.

Número 3371

ORDEN: DE 4 DE ABRIL DE 1.987, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO NORMALIZADO DE INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CUERPOS DE FUNCIONARIOS.

Vista la necesidad de racionalizar la gestión administrativa de los expedientes a que dan lugar las Convocatorias de pruebas selectivas y teniendo en cuenta el número de participantes en las pruebas Selectivas de Acceso celebradas en 1.986, se hace preciso unificar el modelo de instancia.

En virtud de las facultades que se confiere al Artículo 12.2 j) de la Ley 3/1.986 de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

ARTICULO UNICO: El modelo normalizado de instancia para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Administradores, Cuerpo de Gestión Administrativa, Cuerpo Administrativo, Cuerpo de Auxiliares Administrativos y Cuerpo Subalterno, es el que figura como Anexo en la presente Orden.

Murcia, 4 de Abril de 1.987.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA.

Fdo.: José Méndez Espino.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

FECHA DE CONVOCATORIA: / /
B.O.R.M. nº . de fecha: / /

00 FORMA DE ACCESO (MARCAR CON X)

L LP PI

CUERPO

DATOS PERSONALES

01 D.N.I.		02 PRIMER APELLIDO		03 SEGUNDO APELLIDO		04 NOMBRE	
05 FECHA NACIMIENTO		06 EDAD	07 LUGAR NACIMIENTO			08 TELEFONO	
10 DOMICILIO			11 COD. POSTAL	12 POBLACION		13 PROVINCIA	
20 TIPO DE MINUSVALIA				21 CARACTER DE LA ADAPTACION QUE SOLICITA Y MOTIVO DE LA MISMA			

TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

31 EXPEDIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO EXPEDIDOR
32 OTROS	CENTRO EXPEDIDOR

40. OPCION ELEGIDA (MARCAR CON X)

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES.	<input type="checkbox"/> MATERIAS JURIDICAS	<input type="checkbox"/> MATERIAS ECONOMICAS
CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA	<input type="checkbox"/> GESTION DE PERSONAL	<input type="checkbox"/> ESTRUCTURA ECONOMICA Y GESTION FINANCIERA
CUERPO DE ADMINISTRATIVOS.	<input type="checkbox"/> INFORMATICA	GESTION FINANCIERA <input type="checkbox"/> CALCULO Y ESTADISTICA <input type="checkbox"/> GESTION DE PERSONAL <input type="checkbox"/> CONTRATACION Y PATRIMONIO
CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:	<input type="checkbox"/> TAQUIGRAFIA	INFORMATICA <input type="checkbox"/> IDIOMAS <input type="checkbox"/> CALCULO Y ESTADISTICA

50. EJERCICIO VOLUNTARIO: (SOLO PARA LOS CUERPOS SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, GESTION Y ADMVOS.) MARCAR CON X

IDIOMAS:	<input type="checkbox"/> INGLES	<input type="checkbox"/> FRANCES	<input type="checkbox"/> ALEMAN	<input type="checkbox"/> ITALIANO
CUERPO DE GESTION	<input type="checkbox"/> ESTADISTICA E INFORMATICA			

CONVOCATORIA LIBRE: SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION

60 ADMINISTRACION REGIONAL ESCALA, CUERPO Y GRUPO	62 FECHA ALTA	63 TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS
64 OTRAS ADMINISTRACIONES ESCALA, CUERPO Y GRUPO	65 FECHA ALTA	66 TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DIAS
67 TOTAL TIEMPO PRESTADO (63 + 66) AL MOMENTO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA			AÑOS	MESES	DIAS

PROMOCION INTERNA: SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION EN EL PUESTO QUE OCUPA

71 NUMERO REGISTRO REGIONAL DE PERSONAL	75 TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO AL MOMENTO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL B.O.R.M.	AÑOS	MESES	DIAS
---	---	------	-------	------

El que suscribe manifiesta que todos los datos que figuran en la instancia son ciertos.

Murcia, a de de
Firma del interesado

LIQUIDACION

DERECHOS DE EXAMEN ...
TASAS ADMINISTRATIVAS ..
TOTAL
GASTOS
TOTAL A INGRESAR

(sello acreditativo del pago)